



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa
Sección IX: Defensoría de Oficio**

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección IX: Defensoría de Oficio](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo AEP](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa Sección IX: Defensoría de Oficio

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

Derivado de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, es responsable de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, normando y coordinando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI creó en diciembre de 2008 el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), el cual pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y desempeño de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman el Estado Mexicano.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias". (Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia).

Con esta perspectiva, en el año 2010 se dio inicio a una serie de actividades relacionadas con la obtención de datos en materia de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales, a efecto de consolidar la generación de información estadística en la materia, así como la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en estos temas. En ese año se aplicó el primer levantamiento mediante la "Encuesta Nacional de Gobierno 2010-Poder Ejecutivo Estatal".

Bajo este contexto, y con la idea de asegurar institucionalmente la continuidad de la información que se genera en este proyecto, en 2011 la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la información generada mediante este proyecto como Información de Interés Nacional de tal manera que el 20 de noviembre de ese año fue publicado el acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, denominándose a partir de entonces como "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales".

Ya se pueden consultar resultados en la página.

A seis años de distancia de la aplicación del primer ejercicio realizado en esta materia, y para darle continuidad a dichos trabajos, se presenta el séptimo cuestionario de la serie, denominado Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016 (CNGSPSPE 2016), mismo que tiene por objeto generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica para el caso del Distrito Federal, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los temas referidos.

A fin de agrupar la información bajo una estructura temática acorde con el objetivo planteado, el CNGSPSPE 2016 está conformado por cinco Módulos:

- Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa
- Módulo 2: Seguridad Pública
- Módulo 3: Sistema Penitenciario
- Módulo 4: Medio Ambiente
- Módulo 5: Justicia Cívica

Es importante mencionar que el módulo de Justicia Cívica está dirigido únicamente al Distrito Federal, y tiene por objeto captar información estadística relacionada con la convivencia armónica entre los habitantes de la Ciudad de México, de tal manera que puede ser equiparada con la información en materia de justicia municipal que se genera mediante el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.

En términos generales cada módulo está conformado por cinco apartados: el primero de ellos contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario; el segundo está destinado a recabar información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información correspondiente; en el tercer apartado se encuentra el cuestionario del módulo en cuya presentación electrónica, para facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información sean requeridas; el cuarto presenta un espacio en donde deben ser registrados los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo, así como una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren relevantes respecto a la información que están proporcionando en el censo; finalmente, en el quinto apartado se presenta un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los Módulos 2, 3 y 5 en materia de infracciones y delitos, se presentan anexos que contienen las definiciones de las contravenciones de seguridad pública y los delitos, tanto del fuero común, como del fuero federal que son considerados en los temas que abordan estos módulos.

Considerando la relevancia de la información recabada por el censo, se requiere la participación de diversos servidores públicos. Por esta razón es necesario que los responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. A efecto de recolectar la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo, para lo cual se solicita que registren sus datos en la hoja de "Servidores Públicos que participaron en el llenado del módulo", que se encuentra en el apartado correspondiente.

Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

De manera particular, el Módulo 1 se enfoca a captar información de la Administración Pública de la Entidad Federativa correspondiente, que permita identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de administración pública. A partir de la heterogeneidad de actores que intervienen en la generación de información en esta categoría, el módulo se ha dividido en las siguientes secciones: I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno; II. Trámites y Servicios; III. Protección Civil; IV. Catastro; V. Transparencia; VI. Control Interno y Anticorrupción; VII. Participación Ciudadana; VIII. Marco Regulatorio; IX. Defensoría de Oficio.

Finalmente, en esta Sección IX. Defensoría de Oficio, se capta información relacionada con la organización y recursos con los que cuenta la Administración Pública de la Entidad Federativa para el ejercicio de la defensoría pública o defensoría de oficio. Para ello, esta sección se conforma de 31 preguntas, agrupadas en tres subsecciones: IX.1. Estructura organizacional y recursos humanos de la Defensoría de Oficio; IX.2. Ejercicio de la función de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos de la Administración Pública de la Entidad Federativa y IX.3. Servicios Periciales.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **29 de abril de 2016**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito a la Institución de la Administración Pública de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico haya sido impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **13 de mayo de 2016** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **13 de mayo de 2016**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa
Sección IX: Defensoría de Oficio
Informantes:**

(Responden: Titular de la Secretaría de Gobierno de la Entidad Federativa u homóloga, y/o Titular de la Consejería Jurídica u homóloga, y/o Titular del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública u homóloga, y/o Titular del Instituto de Defensoría de Oficio u homóloga, y/o Coordinación General Jurídica u homóloga, y/o Procurador Social u Homólogo.)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Secretaría de Gobierno o de la Consejería Jurídica o el Titular del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública de la Entidad Federativa u homóloga)

Nombre completo: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la coordinación de defensores Públicos y/o Titular de la coordinación de Asesores Jurídicos u homólogo de la Secretaría General de gobierno o de la Consejería Jurídica o del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública de la Entidad Federativa u homólogo o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de las instituciones referidas, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Secretaría de Gobierno, o de la Consejería Jurídica o del Instituto de de Asesoría y Defensoría Pública de la Entidad Federativa u homólogos de la Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa
Sección IX: Defensoría de Oficio**

[índice](#)

IX. Defensoría de Oficio

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Para las instituciones o Unidades Administrativas responsables de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública de su Entidad Federativa de acuerdo con la Ley Orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que **NO** debe considerar Instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos Municipales o Delegacionales, así como del Poder Legislativo y Judicial Estatal o del Distrito Federal.

3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

4.- Contabilizar el total de personal que laboró en la institución o Unidad Administrativa responsable de atender la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública, considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

5.- Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2015.

6.- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar que el servidor público haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al 31 de diciembre de 2015.

7.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

8.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Defensoría de Oficio o Defensoría Pública:** Es una institución pública, encargada de proporcionar, obligatoria y gratuitamente, los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría a las personas, que careciendo de recursos económicos suficientes para cubrir los honorarios de un abogado particular, se vean precisadas a comparecer ante los tribunales como actoras, demandadas, inculpadas y/o imputadas.

2.- **Asesores jurídicos,** servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias a las personas que así lo soliciten y que éstas, previamente, cumplan con los requisitos que para el efecto establece la normatividad aplicable en la Entidad Federativa.

3.- **Defensores públicos,** servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias en materia civil, mercantil, familiar, etc., a quienes lo soliciten.

1.- Durante 2015, ¿la ejecución de la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública correspondió al Poder Ejecutivo de su Entidad Federativa?

Seleccione con una "X" un sólo código.

 1. Sí 2. No (Concluya el cuestionario) 9. No se sabe (Concluya el cuestionario)

IX.1 Estructura organizacional y recursos humanos de la Defensoría de Oficio

2.- Anote el nombre de la institución o unidad administrativa responsable de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en su Entidad Federativa:

Domicilio Geográfico <i>(Ver catálogo)</i>	Entidad:						
	Municipio:						
	Clave: <i>(Vialidad)</i>		Vialidad: <i>(Nombre)</i>				
	Núm. Ext.:			Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave: <i>(Asent. Hum.)</i>		Asentam. Humano: <i>(Nombre)</i>				

Catálogo de tipo de vialidad													
1.	Ampliación	5.	Calle	9.	Circuito	13.	Diagonal	17.	Periférico	21.	Viaducto	25.	Terracería*
2.	Andador	6.	Callejón	10.	Circunvalación	14.	Eje vial	18.	Privada	22.	Brecha *	26.	Vereda*
3.	Avenida	7.	Calzada	11.	Continuación	15.	Pasaje	19.	Prolongación	23.	Camino *		
4.	Boulevard	8.	Cerrada	12.	Corredor	16.	Peatonal	20.	Retorno	24.	Carretera*		

* Para estos tipos de vialidad, especifique el tramo (poblaciones origen - destino que limitan al tramo) y el kilómetro. Por ejemplo: Camino viejo a San Pedro, tramo entre el Salitre y Rancho La Loma, kilómetro 21 + 400.

Catálogo de asentamientos humanos													
1.	Aeropuerto	7.	Colonia	13.	Ejido	19.	Ingenio	25.	Pueblo	31.	Rinconada	37.	Villa
2.	Ampliación	8.	Condominio	14.	Ex - hacienda	20.	Manzana	26.	Puerto	32.	Sección	38.	Zona Federal
3.	Barrio	9.	Conjunto Habitacional	15.	Fracción	21.	Paraje	27.	Ranchería	33.	Sector	39.	Zona industrial
4.	Cantón	10.	Corredor industrial	16.	Fraccionamiento	22.	Parque industrial	28.	Rancho	34.	Supermanzana	40.	Zona militar
5.	Ciudad	11.	Coto	17.	Granja	23.	Privada	29.	Región	35.	Unidad	41.	Zona naval
6.	Ciudad Industrial	12.	Cuartel	18.	Hacienda	24.	Prolongación	30.	Residencial	36.	Unidad habitacional		

3.- Seleccione el tipo de clasificación administrativa al que corresponde la institución o unidad administrativa registrada en la respuesta de la pregunta anterior:

Seleccione con una "X" un sólo código.

- 1. Institución de la Administración Central
- 2. Institución de la Administración Paraestatal
- 3. Unidad administrativa de una Institución de la Administración Central
- 4. Unidad administrativa de una Institución de la Administración Paraestatal
- 5. Otro tipo de Institución

3.1.- Registrar el nombre de la Institución en la que se encontraba adscrita la unidad administrativa:

La lista de instituciones, corresponde a las instituciones que conformaron la estructura de la Administración Pública de la Entidad Federativa al cierre del año 2015.

En caso de que sea una unidad administrativa de una institución de la Administración Pública de su Entidad Federativa, deberá escribir el nombre de la Institución en la que se encuentra adscrita.

IX.1.1 Recursos humanos de la Defensoría de Oficio

4.- ¿Cuál es la cantidad total de personal por sexo, que tenía la institución o unidad administrativa responsable de atender la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en su Entidad Federativa, al cierre del año 2015?

Total de personal (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

5.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote el personal especificando el cargo desempeñado y sexo.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior

Sexo	Personal por cargo							
	Total	Defensores Públicos	Asesores Jurídicos	Peritos	Mediadores	Trabajadores sociales	Personal administrativo y de apoyo	Otro
1. Hombres								
2. Mujeres								
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

6.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 4, anote el personal especificando el rango de edad y sexo.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 4.

Sexo	Personal por rango de edad									
	Total	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más
1. Hombres										
2. Mujeres										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

7.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 4, anote el personal especificando el rango de ingresos y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre, deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 4.

Rango de ingresos mensual		Personal por sexo	
		Hombres	Mujeres
1.	Sin paga		
2.	De 1 a 5,000 pesos		
3.	De 5,001 a 10,000 pesos		
4.	De 10,001 a 15,000 pesos		
5.	De 15,001 a 20,000 pesos		
6.	De 20,001 a 25,000 pesos		
7.	De 25,001 a 30,000 pesos		
8.	De 30,001 a 35,000 pesos		
9.	De 35,001 a 40,000 pesos		
10.	De 40,001 a 45,000 pesos		
11.	De 45,001 a 50,000 pesos		
12.	De 50,001 a 55,000 pesos		
13.	De 55,001 a 60,000 pesos		
14.	De 60,001 a 65,000 pesos		
15.	De 65,001 a 70,000 pesos		
16.	Más de 70,000 pesos		
	Σ	0	0

MUESTRA

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

8.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 4, anote la cantidad de personal especificando el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 4.

Grado de estudios concluido		Personal por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
Σ		0	0	0

9.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta 4, anote el personal especificando la materia que atendían y sexo.

En caso de en su Entidad Federativa no se cuente con Defensores Públicos o Asesores Jurídicos para alguna de las materias, seleccionar con una "X" la celda "No aplica" de la materia correspondiente y dejar el resto de las celdas de "Defensores Públicos" o "Asesores Jurídicos", según corresponda, en blanco.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de "Defensores Públicos y Asesores Jurídicos" de la pregunta 5.

Materias		Defensores Públicos y Asesores Jurídicos por sexo							
		Defensores Públicos				Asesores Jurídicos			
		Total	Hombres	Mujeres	No aplica	Total	Hombres	Mujeres	No aplica
1.	Penal								
2.	Administrativa								
3.	Civil								
4.	Mercantil								
5.	Familiar								
6.	Adolescentes								
7.	Mixta								
8.	Indígena								
9.	Otra								
Σ		0				Σ	0		

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

10.- De acuerdo con la cantidad total de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos que registró en la respuesta de la pregunta 5, anote por cada uno de ellos su sexo y si hablaban alguna lengua indígena o dialecto pertenecientes a familias lingüísticas, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de "Defensores Públicos y Asesores Jurídicos " de la pregunta 5.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el Asesor Jurídico o el Defensor Público hablaba alguna lengua indígena o dialecto al cierre del año 2015 que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el Asesor Jurídico o el Defensor Público hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Defensores Públicos		Asesores Jurídico	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna				
2.	Hokana				
3.	Chinanteca				
4.	Otopame				
5.	Oaxaqueña				
6.	Huave				
7.	Tlapaneca				
8.	Totonaca				
9.	Mixe-Zoque				
10.	Maya				
11.	Yutoazteca				
12.	Tarasca				
13.	Algonquina				
14.	Otra				
15.	No identificado				
Σ		0	0	0	0

11.- ¿En qué momento se considera capacitado al personal responsable de atender la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en la Administración Pública de su Entidad Federativa que asiste a las capacitaciones en materia de Defensoría de Oficio?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Con la asistencia a la capacitación
- 2. Al aprobar evaluaciones realizadas dentro de la capacitación
- 3. Al presentarse a un número determinado de capacitaciones
- 4. Al cumplir con un número determinado de horas de capacitación
- 5. Otra
- 9. No se sabe

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

11.1.- De acuerdo con el siguiente listado, anote la cantidad de actividades de capacitación realizadas, así como el número de servidores públicos, que concluyeron dichas actividades durante el año 2015.

Para las cantidades que registre deberá considerar al personal que haya realizado alguna de las actividades de capacitación que se presentan, y que haya obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la participación en la actividad que corresponda.

La cantidad de actividades realizadas, se debe obtener a partir de los cursos, diplomados, talleres y seminarios que se hayan impartido al personal responsable de atender la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en la Administración Pública de su Entidad Federativa durante el año 2015.

En caso de que alguna de las actividades de capacitación enlistadas no se haya realizado, debe seleccionar con una "X" en la celda "No se realizaron actividades de capacitación" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

La suma de las cantidades anotadas deben ser menores o iguales a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 5.

Actividades de capacitación	Cantidad de actividades realizadas	Servidores públicos responsables de atender la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública que concluyeron alguna actividad de capacitación durante el año 2015																No se realizaron actividades de capacitación			
		Total	Hombres		Mujeres		Defensores		Asesores Jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres		
																				Hombres	Mujeres
1. Diplomado																					
2. Curso de especialización																					
3. curso de formación																					
4. Taller																					
5. Conferencia																					
6. Otra																					
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

IX.1.2 Recursos presupuestales de la Defensoría de Oficio

12.- ¿Cuál fue el presupuesto ejercido por la Institución o unidad administrativa responsable de atender la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en su Entidad Federativa durante el año 2015?

Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por la Institución o unidad administrativa responsable de atender la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar el presupuesto de las instituciones que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal o de los Poderes Legislativo o Judicial.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

IX.1.3 Recursos materiales de la Defensoría de Oficio

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Las cifras deben incluir **SÓLO** los bienes inmuebles, vehículos o medios de transporte, computadoras, impresoras, servidores y tabletas electrónicas destinadas para uso exclusivo o prioritario de las instituciones o Unidades Administrativas responsables de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública adscrita a la Administración Pública de su Entidad Federativa, a pesar de que estos sean propiedad de Organismos Autónomos, de los Poderes Legislativo y Judicial Estatal, del Distrito Federal o de la Federación.

Glosario básico de la subsección:

Bien inmueble, son todos aquellos terrenos con o sin construcción que sean propiedad de la Administración Pública de la Entidad Federativa, así como de aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, y que sean destinados al servicio de la misma, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de éstos.

Para efectos del CNGSPSE 2016, se clasifican por los siguientes tipos de posesión:

Propios, son todos aquellos inmuebles propiedad de la unidad administrativa responsable de la Defensoría de Oficio de la Administración Pública de su Entidad Federativa.

Rentados, son todos aquellos inmuebles por los cuales la unidad administrativa responsable de la Defensoría de Oficio, adquiere por precio su goce o aprovechamiento temporal.

Otro, en esta clasificación se consideran todos aquellos inmuebles que no se encuentran previstos en las anteriores categorías.

2. **Parque vehicular**, relación de vehículos o medios de transporte que sean propiedad de la Administración Pública de la Entidad Federativa, y aquellos que sin ser propios se encuentren asignados a éstos, el cual estará conformado por automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas o cualquier otro de características similares que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

13.- ¿Cuál es la cantidad total de bienes inmuebles que tuvieron las instituciones o Unidades Administrativas responsables de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública, al cierre del año 2015, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos?

Total de bienes Inmuebles (Suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1. Propios

2. Rentados

3. Otro tipo de posesión

14.- ¿Cuál es la cantidad total de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular de las instituciones o Unidades Administrativas responsables de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública, al cierre del año 2015?

Total de vehículos en funcionamiento (Suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas

4. Otro

15.- ¿Cuál es la cantidad total de líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento que tuvieron las instituciones o Unidades Administrativas responsables de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública, al cierre del año 2015?

Contabilizar las líneas telefónicas (números telefónicos) y aparatos telefónicos, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación), de la Unidad Administrativa de la Administración Pública de su Entidad Federativa que era responsable de la Defensoría de Oficio. No contabilizar los aparatos telefónicos que ya se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2015.

No deberá considerar aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Total de líneas telefónicas en funcionamiento (Suma de 1 + 2)

1. Fijas

2. Móviles

Total de aparatos telefónicos en funcionamiento (Suma de 1 + 2)

1. Fijos

2. Móviles

16.- ¿Cuál es la cantidad total de computadoras, impresoras, servidores y tabletas electrónicas en funcionamiento que tuvo la institución o Unidad Administrativa responsable de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en la Administración Pública de su Entidad Federativa, al cierre del año 2015?

Contabilizar tanto computadoras personales (de escritorio) como portátiles, impresoras, servidores y tabletas electrónicas que se encontraban en funcionamiento (uso u operación). No debe contabilizar aquellas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2015.

Computadoras			Impresoras			Servidores	Tabletas electrónicas
Total	Personal (de escritorio)	Portátil	Total	Personal (individual)	Multifuncional		



16.1.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que tuvo la institución o Unidad Administrativa responsable de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en la Administración Pública de su Entidad Federativa al cierre de 2015, que reportó en la respuesta de la pregunta anterior, indique el total de éstas según su tipo, que utilizaron los sistemas operativos que se enlistan conforme a la siguiente tabla:

En caso de que las computadoras en funcionamiento que tuvo la institución o Unidad Administrativa responsable de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en la Administración Pública de su Entidad Federativa no hayan contado con alguno de los sistemas operativos enlistados en la tabla, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas de "Computadoras por tipo" en blanco.

Se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvo la institución o Unidad Administrativa responsable de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en la Administración Pública de su Entidad Federativa, según los sistemas operativos con los que estas contaron, por lo que la suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.

Sistemas Operativos		Computadoras por tipo			No aplica
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1.	Windows 8				
2.	Windows 8.1				
3.	Windows 7				
4.	Windows Vista				
5.	Windows XP				
6.	Windows 2000 o Millenium				
7.	Windows 98 o anteriores				
8.	MS-DOS o similar				
9.	Mac OS				
10.	OS/2				
11.	Linux				
12.	Unix				
13.	VMS, AS400 o propietario				
14.	Otros				
Σ		0	0	0	

IX.2 Ejercicio de la función de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos de la Administración Pública de la Entidad Federativa

17.- Indique la cantidad total de asuntos y servicios que brindó la institución o Unidad Administrativa responsable de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en la Administración Pública de su Entidad Federativa, durante el año 2015.

Total (Suma de 1.+2.)

1) Asuntos

2) Servicios

- 17.1.- Anote la cantidad de asuntos y servicios que se brindaron en la institución o Unidad Administrativa responsable de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en la Administración Pública de su Entidad Federativa, especificando el origen del asunto y/o servicio prestado durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.

Origen de la solicitud	Asuntos y servicios brindados durante el año		
	Total	Asuntos	Servicios
Por solicitud de los órganos jurisdiccionales del Fuero Común de la Entidad Federativa			
Por solicitud del Ministerio Público			
Por solicitud particular			
Por solicitud de Instituciones de asistencia pública o privada			
Por causas distintas a las anteriores			
Σ	0	0	0

- 17.2.- Anote la cantidad de asuntos en los que intervinieron los Defensores y Asesores Jurídicos adscritos a la institución o Unidad Administrativa responsable de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en la Administración Pública de su Entidad Federativa, especificando la materia y estatus de los asuntos, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas en el numeral "1) Asuntos" como respuesta de la pregunta 17.

En caso de que su Administración Pública no tenga alguna de las materias que se presentan en el listado, deberá anotar "X" en la celda "No aplica", y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Materia	Asuntos en los que intervinieron los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos durante 2015								No aplica
	Existencia inicial		Asuntos ingresados		Asuntos atendidos		Existencia final*		
	Defensores Públicos	Asesores Jurídicos	Defensores Públicos	Asesores Jurídicos	Defensores Públicos	Asesores Jurídicos	Defensores Públicos	Asesores Jurídicos	
1. Penal									
2. Administrativa									
3. Civil									
4. Mercantil									
5. Familiar									
6. Adolescentes									
7. Mixta									
8. Indígena									
9. Otra									
	0	0	0	0	0	0	0	0	

**Nota: Existencia inicial + asuntos ingresados – asuntos resueltos = Existencia final = asuntos pendientes.*

17.3.- Anote la cantidad de servicios prestados por los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos, especificando el tipo de servicio prestado por los mismos durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas en el numeral "2) Servicios" como respuesta de la pregunta 17.

En caso de que no se cuente con Defensores Públicos o Asesores Jurídicos para alguno de los servicios prestados, seleccionar con una "X" la celda "No aplica" del servicio correspondiente y dejar el resto de las celdas de "Defensores Públicos" o "Asesores Jurídicos", según corresponda, en blanco

Servicios prestados por los Defensores Públicos durante 2015		Servicios prestados por los Defensores y Asesores Jurídicos durante 2015				
		Total	Defensores Públicos	No aplica	Asesores Jurídicos	No aplica
1.	Orientación y Asesoría					
2.	Representación y/o patrocinio					
3.	Asistencia en audiencias					
4.	Interposición de recursos					
5.	Asistencia en actas circunstanciadas					
6.	Defensa penal					
7.	Visitas a centros de reclusión					
8.	Entrevistas a defendidos y asistidos					
9.	Otra					

IX.3 Servicios Periciales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para la respuesta de los Servicios Periciales, debe considerar a los Servicios Periciales que fueron parte de las Instituciones o Unidades Administrativas responsables de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública de su Entidad Federativa de acuerdo con la Ley Orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que NO debe considerar Instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos Municipales o Delegacionales, así como del Poder Legislativo y Judicial Estatal o del Distrito Federal.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- Contabilizar el total de personal que laboró en la institución o Unidad Administrativa responsable de atender la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública, considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

Glosario básico de la subsección:

1.- **Defensoría de Oficio o Defensoría Pública:** Es una institución pública, encargada de proporcionar, obligatoria y gratuitamente, los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría a las personas, que careciendo de recursos económicos suficientes par cubrir los honorarios de un abogado particular, se vean precisadas a comparecer ante los tribunales como actoras, demandadas, inculpadas y/o imputadas.

2.- **Servicios Periciales:** son aquellos auxiliares técnicos y científicos de la Institución o Unidad Administrativa de la Administración Pública Estatal responsable de atender la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública, en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas, para la acreditación de los elementos que definan la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas, basados en técnicas universalmente aceptadas, a efecto de proporcionar al Defensor Público dictámenes que sustenten la investigación efectuada, en beneficio de la defensoría de Oficio o Defensoría Pública.

IX.3.2 Recursos humanos de los Servicios Periciales

18.- Actualmente, ¿la Administración Pública de su Entidad Federativa, desarrolla y establece programas de certificación en materia de servicios periciales?

Considerar, si es que existen, los programas de certificación en materia de servicios periciales que sean responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa. No considerar para esta respuesta a los programas de certificación en materia de servicios periciales que sean responsabilidad de la Administración Pública Federal.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Si

2. No (Pase a la pregunta 20)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 20)

19.- Seleccione del siguiente listado, ¿a quienes están dirigidos los programas de certificación en materia de servicios periciales a los que se refiere la pregunta anterior?

- 1. Al personal que laboró en la Institución o Unidad Administrativa responsable de atender la función de Defensoría de Oficio en la Administración Pública de la Entidad Federativa
- 2. Al personal que laboró en la Institución o Unidad Administrativa responsable de atender la función de Defensoría de Oficio en la Administración Pública de otras Entidades Federativas
- 3. A los servicios periciales de las Procuradurías o Fiscalías
- 4. A los servicios periciales de los Tribunales Superiores de Justicia
- 5. Otro _____

20.- Durante el año 2015, ¿se certificó a peritos que laboraron en la institución o Unidad Administrativa responsable de atender la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 21) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 21)

20.1.- Seleccione los Institutos a través de los cuales se certificaron a los Peritos que laboraron en la institución o unidad administrativa responsable de atender la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en su Entidad Federativa, durante del año 2015.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9. (No se sabe)", no podrá seleccionar ningún otro código.

Considerar tanto los Institutos que sean parte de la Administración Pública Estatal, como aquellas Instituciones que sean reconocidas por la Administración Pública de su Entidad Federativa. No debe contabilizar aquellas cuyo certificado emitido no tenga validez ante la Administración Pública Estatal.

- 1. Institutos Internacionales de Certificación Pericial
- 2. Institutos Nacionales de Certificación Pericial
- 3. Institutos Estatales de Certificación Pericial
- 4. Academias Nacionales
- 5. Academias Estatales
- 6. Otra
- 9. No se sabe

MUESTRA

VIII.3.3 Áreas de especialidad pericial

21.- De acuerdo con la cantidad de Peritos que registró en la pregunta 5, indique la cantidad de ellos que contaban con certificados o especialidades en cada una de las áreas de especialidad pericial, al cierre del año 2015.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el personal contaba con certificados o especialidades en cada una de las áreas de especialidad pericial al cierre del año 2015. (Para un mayor detalle de las áreas de especialidad pericial contenidas en la tabla se recomienda revisar la sección "Gula de áreas de especialidad pericial" en el glosario del presente Cuestionario).

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 5. En caso de que un perito cuente con más de un área de especialidad, registrar la que se considere la principal.

Áreas de especialidad pericial		Personal por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Forense			
2.	Administrativa			
3.	Médica			
4.	Ciencias Naturales			
5.	Actividades económicas			
6.	Construcciones, maquinaria, ingeniería de procesos y Desarrollo Urbano			
7.	Del medio ambiente, de los recursos naturales, del combustible y del transporte			
8.	Criminalística			
9.	Documentos cuestionados			
10.	Educación y artes			
11.	Incendios, explosivos, armas de fuego y siniestros			
12.	Identificación de individuos y procesos cuestionados, y de la comunicación			
13.	Higiene, calidad y seguridad del ambiente			
14.	Informática y Tecnologías de la Información			
15.	Ciencias sociales y del Gobierno			
16.	Otras			
Σ		0	0	0

VIII.3.2 Ejercicio de la función de los Peritos de la Administración Pública de la Entidad Federativa

22.- ¿Cuál fue la cantidad total de solicitudes de intervención que tuvo la institución o unidad administrativa responsable de los Servicios Periciales, durante el año 2015?

Deberá considerar sólo aquellas solicitudes de intervención a los Peritos que fueron parte de la Defensoría de Oficio o Defensoría Pública de la Administración Pública Estatal.

Total de solicitudes de intervención (suma de 1.+2.)

1) Atendidas

2) Desechadas

22.1.- De acuerdo con la cantidad de solicitudes periciales atendidas que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de ellos especificando el área de especialidad a la que pertenecieron los mismos y el tipo de atención que se les dio, durante el año 2015?

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta al numeral "1) Atendidas" de la pregunta anterior.

En caso de que su Administración Pública no cuente con alguna de las áreas de especialidad pericial que se presenta en el listado, deberá anotar "X" en la celda "No aplica" del área de especialidad correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Áreas de especialidad pericial	Total	Solicitudes de intervención atendidas durante 2015						No aplica
		Dictamen	Requerimiento	Informe	Certificado	Opinión Técnica y/o Resultados de estudios	Otro	
1. Forense								
2. Administrativa								
3. Médica								
4. Ciencias Naturales								
5. Actividades económicas								
6. Construcciones, maquinaria, ingeniería de procesos y Desarrollo Urbano								
7. Del medio ambiente, de los recursos naturales, del combustible y del transporte								
8. Criminalística								
9. Documentos cuestionados								
10. Educación y artes								
11. Incendios, explosivos, armas de fuego y siniestros								

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

12.	Identificación de individuos y procesos cuestionados, y de la comunicación								
13.	Higiene, calidad y seguridad del ambiente								
14.	Informática y Tecnologías de la Información								
15.	Ciencias sociales y del Gobierno								
16.	Otras								
Σ		0							

22.2.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta anterior, especifique la cantidad total de intervenciones atendidas durante el año 2015, que tuvo la institución o unidad administrativa responsable de los Servicios Periciales, según el tipo de origen de la solicitud, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta al numeral "4) Atendidas" de la pregunta 22.

Tipo de origen de la solicitud	Total de intervenciones atendidas
Gobiernos Estatales y/o Municipales	
Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Entidad Federativa	
Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la Entidad Federativa	
Otro tipo de Autoridad Estatal y/o Federal	
Σ	0

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

22.3.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta anterior, especifique la cantidad total de solicitudes de intervención atendidas durante el año 2015, así como el origen de las mismas y el tipo de especialidad, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta al numeral "1) Atendidas" de la pregunta 22.

Áreas de especialidad pericial		Solicitudes de intervención atendidas durante 2015 según el tipo de autoridad que las solicitó				
		Total	Gobiernos Estatales y/o Municipales	Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Entidad Federativa	Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la Entidad Federativa	Otro tipo de Autoridad Estatal y/o Federal
1.	Forense					
2.	Administrativa					
3.	Médica					
4.	Ciencias Naturales					
5.	Actividades económicas					
6.	Construcciones, maquinaria, ingeniería de procesos y Desarrollo Urbano					
7.	Del medio ambiente, de los recursos naturales, del combustible y del transporte					
8.	Criminalística					
9.	Documentos cuestionados					
10.	Educación y artes					
11.	Incendios, explosivos, armas de fuego y siniestros					
12.	Identificación de individuos y procesos cuestionados, y de la comunicación					
13.	Higiene, calidad y seguridad del ambiente					
14.	Informática y Tecnologías de la Información					
15.	Ciencias sociales y del Gobierno					
16.	Otras					
Σ		0	0	0	0	0

**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa**

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

MUESTRA

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)

MUESTRA

**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa**

[Índice](#)

ANEXO 1

Guía de áreas de especialidad pericial

Clave	Clasificación	Descripción	Áreas de especialidad consideradas en la clasificación
1.	Forense	Son disciplinas que reúnen un conjunto de conocimientos técnicos y científicos con el fin de analizar los fenómenos físicos y químicos, aplicables en las distintas áreas, para identificar la relación existente entre estos y la comisión de un presunto hecho delictivo.	Acústica forense Antomopatología Forense Antropología Forense Antropometría forense Arquitectura Forense Balística forense Biología forense Cerrajería Forense Contabilidad Forense Dactiloscopia forense Electricidad Forense Electrónica Forense Embalsamiento de cadáveres Etimología forense Explanometría facial forense Fonología Forense Fotografía forense Genética Forense Histopatología forense Identificación Médico Forense Informática forense Mecánica forense Medicina forense Necrocirugía y necropsia Odontología forense Patología forense Poligrafía forense Psicología forense Psiquiatría forense Química Forense Topografía forense Toxicología forense Valuación forense Veterinaria forense

Módulo 1 Sección IX
Anexo AEP

2.	Administrativa	Son especialidades fundamentadas en teorías específicas, que a través de un proceso obtienen y comprueban información financiera y de gestión sobre transacciones celebradas por entidades económicas.	Actuaría Administración Administración de Empresas Asuntos fiscales Auditoría Contabilidad Contabilidad Finanzas y recursos humanos Contaduría Fiscal Fianzas
3.	Médica	Determinación de las alteraciones en la salud, o en la muerte, cuando son causadas por agentes externos, mediante el conjunto de conocimientos médicos, técnicos y científicos.	Andología Anestesiología Cirugía Cardioracica Cirugía General Epidemiología Estado de Intoxicación Farmacología Ginecología, Obstetricia y Colposcopia Hematología Hispatología Inmunohematología Lesiones Lofoscopia Medicina Medicina Cirugía Plastica Medicina del Trabajo Medicina Familiar y Bioetica Medicina general y legal Medicina Genética Molecular Médico veterinario y zootecnista Neulogía y neurocirugía Neurología Odontología Ortopedia Patología Pediatría Proctología Psicogerontología Rayos x Salud pública Serología Traumatología
4.	Ciencias Naturales	Son los estudios sobre la estructura, función, reproducción, crecimiento, evolución y comportamiento de todos los organismos vivos y sus procesos químicos, así como las propiedades e interacciones de la materia y energía y las cantidades, magnitudes y formas utilizando lógica simbólica, sistemas abstractos, deductivos e inductivos.	Agronomía, Pecuaria, Forestal y Zootecnica Fitotecnista Agropecuario Batimetría Biología Biología marina Biología Molecular (A.D.N.) Entomología Física y matemáticas Genética Molecular Histología Microfotografía Micrometría Microscopía Química Química Farmacobiología

Módulo 1 Sección IX
Anexo AEP

5.	Actividades Económicas	Especialidades fundamentadas en teoría específicas que se ocupan de determinar el valor intrínseco o comercial de todos los bienes muebles, que permitan proteger y regular las relaciones comerciales.	Accidente de Buceo
			Cerrajería
			Comercio exterior y aduanas
			Documentación Aduanera
			Impuestos
			Perito Valuador en Bienes Inmuebles (Terreros y construcciones)
			Valuación en bienes muebles
			Valuación Bienes Tangibles, Intangibles y empresas
			Valuación comercial
			Valuación de Bienes agropecuarios y forestales
			Valuación de construcción y topografía
			Valuación de daños
			Valuación de daños a embarcaciones
			Valuación de daños materiales en vehículos siniestrados
			Valuación de derechos de autor
			Valuación de maquinaria, equipo y herramientas industriales
			Valuación de Obras de Arte y Antigüedades
			Valuación de precios de transferencia
			Valuación de vehículos
			Valuación en aeronaves y Buques
			Valuación en Bienes muebles en la rama de enseres domesticos, de oficina, vehículos automotrices, tractocamiones y sus accesorios
			Valuador de daños en vehículos de tránsito terrestre
			Valuador de equipo de comercio
			Valuador de joyería, relojes, metales precioso, piedras preciosas y semipreciosas
			Valuador de negocios
			Valuador de propiedad industrial
			Valuador de propiedad intelectual
Valuador en bienes muebles en la rama de tractores agrícolas e implementos agrícolas			
Valuador en construcción			
Valuador en marcha			

Módulo 1 Sección IX
Anexo AEP

6.	Construcciones, maquinaria, ingeniería de procesos y Desarrollo Urbano	Son las ciencias que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias o conflictos relacionados con el medio de la construcción o con la superficie de un terreno.	Agrimensura Análisis de daños estructurales Arquitectura e Ingeniería Civil Auditoría contable en obra pública y/o privada Construcción Construcciones de obra civil Construcciones electrónicas, estudios y ahorro de energía Daños a Edificios, Construcción, Cimentación Desarrollo urbano Elaboración de Estudios y Planos Arquitectónicos y de construcción Electricidad Estructuras Geodesia Ingeniería Ingeniería ambiental Ingeniería Civil Ingeniería de costos Ingeniería eléctrica e hidráulica Ingeniería Industrial Ingeniería Mecánica Ingeniería en Química Industrial Ingeniería Química Mecánica Mecánica automotriz Mecánica de materiales y suelos Mecánica y Electricidad Mecánica y hojalatería Obras de Concreto Obras de restauración conservación de sitios y monumentos históricos Obras de urbanización Obras y pavimentación asfáltica Planimetría Protección civil Superficies, obra y materiales de construcción para bienes inmuebles Topografía Topografía analítica Urbanización, edificación, vialidad, transporte y planificación
----	--	--	---

Módulo 1 Sección IX
Anexo AEP

7.	Del medio ambiente, de los recursos naturales, del combustible y del transporte	Son las ciencias que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias de conflictos relacionados con el uso y transporte de hidrocarburos, maquinaria y vehículos de transporte terrestre, equipo industrial, los beneficios ilícitos, lesiones o daños ocasionados por estas a personas físicas, morales o al medio ambiente.	Automotriz Contaminación de Suelo, Subsuelo y aguas subterráneas Desastres Dictaminador Combustibles Diseño sanitario de plantas Fitotecnia Gas, su almacenamiento e instalación Hechos de Tránsito Nautico y Fluvial Hechos de Tránsito Terrestre Identificación vehicular Impacto al tránsito y Diseño vial Impacto ambiental Impacto Urbano, desarrollo habitacional y riesgo ambiental Mantenimiento de maquinaria pesada Maquinaria agrícola Maquinaria de Combustión Maquinaria y equipo industrial Matenimiento de aeronaves Minería, deslindes y levantamientos topograficos Muelles y Astilleros Sistema de información geográfica Tránsito de vehiculos Tránsito terrestre Tránsito y vialidad Verificación vehicular Vialidad, Ingeniero de Tránsito y transporte Urbano Vías ferreas
8.	Criminalística	Disciplinas de la Criminalística que estudian el lugar de los hechos y los indicios físicos, para poder reconstruir el evento e identificar al autor o autores del hecho.	Balística Criminalística Criminología Delitos sexuales Monodactilar Poligrafía Política criminal Toxicología
9.	Documentos cuestionados	Son disciplinas encargadas del estudio de la escritura, firmas, análisis de documentos, con fines identificatorios o con el objeto de determinar su autenticidad, falsedad o alteración.	Caligrafía Documentoscopia Firma electrónica Grafología Grafometría Grafoscopia Tecnica en determinación en Secuencia de Cruce de trazos e Identificación de impresoras prevensión y Control de fraude documentario
10.	Educación y artes	Especialidad que se encarga de analizar la edición y producción de las expresiones artísticas y creativas, de la combinación de imágenes, textos y decoraciones en la producción gráfica de los elementos cuestionados.	Educación y arte Fotografía y video Técnicas de filmación

Módulo 1 Sección IX
Anexo AEP

11.	Incendios, explosivos, armas de fuego y siniestros	Disciplinas que se ocupan de analizar los fenómenos físicos y químicos que se presentan en las armas de fuego, incendios y explosiones, que permitan determinar la causa de un incendio o la explosión o la relación existente entre estos y la comisión de un presunto hecho delictivo.	Daño de vehículos Explosivos Incendios Siniestros Siniestros por explosivos Siniestros por incendios
12.	Identificación de individuos y procesos cuestionados, y de la comunicación	Es el estudio de las características fonéticas, espectrales, así como de transcripción, sobre las cuales se busca relacionar elementos semejantes para identificar, establecer la identidad de una persona, o descartar el origen.	Acústica Análisis de voz Dactilogramas y Sistemas de identificación Dactiloscopia Deslindes Dibujo y planimetría Discapacidad auditiva Espectrografía Fonética Fonografía Fonología Genética Genética estudio de paternidad Identificación Identificación Fisiónómica Identificación humana Reconocimiento de voz y control de audio Reconstrucción craneacial Retrato hablado Traducción e Interpretación Traducción e Interprete Auditivo-Oral y lenguaje de señas Traductor de Idiomas Indígenas Traductor e Interprete de Documentos Legales (Español-Inglés, Inglés-Español) Traductores e interpretes de idiomas: Alemán, árabe, azeri, checo, inglés, frances, portugues, español, ruso, polaco, italiano, húngaro, chino mandarin, hebrero, japones, etc.
13.	Higiene, calidad y seguridad del ambiente	Especialidades encargadas de determinar si las instalaciones y construcciones implicadas en controversias son adecuadas de acuerdo con la normatividad en la materia y, en su caso, determinar el origen del daño.	Análisis químico y materiales peligrosos Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo Higiene y Seguridad alimentaría Higiene y Seguridad industrial Impacto Urbano, desarrollo habitacional y riesgo ambiental Instalaciones Hidrosanitarias y de gas Seguridad e Higiene Sistemas de gestión de calidad e incociedad Sustancias Peligrosas
14.	Informática y Tecnologías de la Información	Conjunto de conocimientos técnicos y científicos utilizados en aquellas investigaciones en que existe equipo de cómputo relacionado a un hecho presuntamente delictuoso, ya sea que ese equipo de emplee para cometer un ilícito o bien cuando se violentan las partes lógicas y físicas del mismo.	Análisis de videos y medios electrónicos Informática Infrarrojos y ultravioletas Medios electronicos Sistemas de información tecnológica Telefonía celular

Módulo 1 Sección IX
Anexo AEP

15.	Ciencias sociales y del Gobierno	Son los estudios sobre los seres humanos y su comportamiento en grupos; su relación con la sociedad, la relación jurídica y su comportamiento pasado y presente, así como su organización y distribución geográfica.	Albacea
			Antropología
			Curador
			Interventor
			Psicología
			Psicología clínica
			Psiquiatría
			Síndico
			Sociología
			Terapia familiar
Trabajo Social			
16.	Otras	Contempla todas aquellas especialidades periciales que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.	Otras

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa

[Índice](#)

GLOSARIO ESPECÍFICO Sección IX: Defensoría de Oficio

Acuerdo de conciliación

Es el convenio mediante el cual se pone fin a un procedimiento administrativo, y en el cual las partes llegan a un acuerdo sin necesidad de que el asunto sea llevado ante otra autoridad.

Administración Central

La conforman aquellas instituciones que formaron parte de la Administración Pública de cada Entidad Federativa que, de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al Gobernador o Jefe de Gobierno, y se encontraban subordinadas jerárquicamente y de manera directa a éste (Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración Paraestatal

La conforman aquellas instituciones que formaron parte de la Administración Pública de cada Entidad Federativa, que de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para auxiliar a la Administración Central, para realizar alguna actividad considerada estratégica o privada, la prestación de algún servicio público o social, o la aplicación de recursos con fines específicos (Entidades Paraestatales, Organismos Públicos Descentralizados; Instituciones de Crédito; Instituciones de Seguros y Fianzas; Empresas de Participación Estatal Mayoritaria; Fondos y Fideicomisos; organizaciones o unidades administrativas públicas de características similares).

Administración Pública de la Entidad Federativa

Base de organización de las instituciones públicas que forman parte del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate, para el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados a éste.

Bien inmueble

Son todos aquellos terrenos con o sin construcción que sean propiedad de la Administración Pública de la Entidad Federativa, así como de aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, y que sean destinados al servicio de la misma, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de éstos.

Para efectos del CNGSPSE 2016, se clasifican por los siguientes tipos de propiedad:

Propios, son todos aquellos inmuebles propiedad de la unidad administrativa responsable de la Defensoría de Oficio de la Administración Pública de su Entidad Federativa.

Rentados, son todos aquellos inmuebles por los cuales la unidad administrativa responsable de la Defensoría de Oficio, adquiere por precio su goce o aprovechamiento temporal.

Otro, en esta clasificación se consideran todos aquellos inmuebles que no se encuentran previstos en las anteriores categorías.

Clasificación Administrativa

Agrupación de las instituciones que conforman la Administración Pública de la Entidad Federativa, de acuerdo con la forma orgánica en la que se encuentran adscritas al Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate, y esta puede ser: Administración Central y Administración Paraestatal.

CNGSPSE 2016

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.

Defensoría de oficio o Defensoría pública

Es una institución pública, encargada de proporcionar, obligatoria y gratuitamente, los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría a las personas, que careciendo de recursos económicos suficientes para cubrir los honorarios de un abogado particular, se vean precisadas a comparecer ante los tribunales como actoras, demandadas, inculpadas y/o imputadas.

Egresos

Son las erogaciones que realiza la Entidad Federativa de que se trate, con cargo a su presupuesto, destinadas a financiar las actividades de su administración pública.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como el Distrito Federal.

Estructura Orgánica

Son las unidades administrativas que forman parte de la Administración Pública de las Entidades Federativas, y que se encuentran previstas en su normativa orgánica, las cuales son creadas para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que corresponden al titular de cada Entidad Federativa.

Gobierno de la Entidad Federativa

Conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del Estado y/o del Distrito Federal, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Informante Básico

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de su Entidad Federativa, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de su Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 2

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de su Entidad Federativa, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Instituciones

Organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública de su Entidad Federativa de que se trate, y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al Gobernador o Jefe de Gobierno.

Organismos Autónomos

Instituciones públicas de la Entidad Federativa de que se trate, que tienen facultades constitucionales para el desempeño de una actividad específica, con plena autonomía de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Parque vehicular

Relación de vehículos o medios de transporte que sean propiedad de la Administración Pública de la Entidad Federativa, y aquellos que sin ser propios se encuentren asignados a éstos, el cual estará conformado por automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas o cualquier otro de características similares que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

Peritos

Auxiliares de la Administración de Justicia, que ayudan al juzgador a conocer la verdad en cuanto a la controversia planteada. Su función se limita a proporcionar una ayuda al juzgador con sus conocimientos técnicos sobre ciencias, artes u oficios, en los cuales son especialistas.

Personal Administrativo y de Apoyo (Defensoría de Oficio)

Corresponde a todos los servidores públicos que desempeñaron funciones de soporte a los defensores de oficio, conciliadores y/o mediadores, como lo son: secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro de funciones similares.

Personal por Régimen de Contratación

Trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, y que se encuentran adscritos a alguna institución de la Administración Pública de cada Entidad Federativa, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Trabajadores Sociales

Servidores Públicos capacitados para facilitar información sobre los estudios realizados a las personas que soliciten los servicios de defensoría, con el objeto de auxiliar en su labor a los defensores de oficio.

Unidad Administrativa

Es el conjunto de elementos personales y materiales con estructura jurídica con las que cuentan las instituciones que conforman la Administración Pública de cada Entidad Federativa, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones que tienen conferidas en sus respectivas disposiciones normativas. Son todas aquellas que formaron parte de la estructura orgánica de la Administración Pública de la Entidad Federativa para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente. No debe considerarse a los órganos desconcentrados y/u organismos descentralizados sectorizados a la Entidad Federativa de su Entidad Federativas.

MUESTRA